



## Noticias



Santiago, 28 de junio de 2019

Segunda sala.

**Ingresó al TC inaplicabilidad que impugna norma que regula causas de implicancia e incidiría en causa entre un particular y una empresa forestal.**

*La gestión pendiente incide en autos civiles ordinarios, seguidos ante el Juzgado de Letras de Constitución, en actual conocimiento de la Corte de Talca por recurso de apelación.*

---

Se solicitó declarar inaplicable, por inconstitucional, la expresión “con conocimiento de los antecedentes necesarios para pronunciar sentencia” contenida en el artículo 195 N° 8° del [Código Orgánico de Tribunales](#).

El precepto impugnado dispone: “Son causas de implicancia: 8°) Haber el juez manifestado su dictamen sobre la cuestión pendiente, con conocimiento de los antecedentes necesarios para pronunciar sentencia;”.

La gestión pendiente incide en autos civiles ordinarios, seguidos ante el Juzgado de Letras de Constitución, en actual conocimiento de la Corte de Talca por recurso de apelación, en los que una empresa forestal demandó al requirente de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual, y este solicitó la implicancia legal de la jueza de la causa por haber emitido un fallo en una causa anterior entre las partes.

El requirente estima que el precepto impugnado vulnera el debido proceso, ya que permite darle validez a resoluciones judiciales dictadas por un juez legalmente implicado, lo que atenta contra el derecho a defensa y la imparcialidad del juez, el que debe encontrarse en una situación de total independencia por medio de la ausencia de conocimiento previo del asunto que está llamado a conocer, juzgar y resolver, como un tercero ajeno al proceso.

La Sala designada por el Presidente del TC tendrá que resolver si admite a trámite la impugnación, para luego pronunciarse sobre su admisibilidad. En el caso que se declare admisible, le corresponderá luego al Tribunal Pleno emitir pronunciamiento sobre el fondo del requerimiento.

Vea textos íntegros del [requerimiento](#) y el [expediente Rol N° 6887-19](#).

#### RELACIONADO

\* [TC se pronunciará respecto del fondo de inaplicabilidad que impugna normas sobre implicancia de los jueces árbitros...](#)

---